

ACUERDO N° 069/2020
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La necesidad de designar Jueces Ordinarios, lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la facultad de designación otorgada al Consejo de la Magistratura, la Ley N° 025 del Órgano Judicial; la Ley N° 929; el Reglamento de la Carrera Judicial para la Jurisdicción Ordinaria y Agroambiental del Órgano Judicial, aprobado mediante Acuerdo N° 112/2019 de 26 de junio; sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193 párrafo I, de la Constitución Política del Estado señala que *"el Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; empero además con facultades en materia de recursos humanos"* conforme establece el art. 183. IV, de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el art. 195. 8) de la Constitución Política del Estado, establece como una de las atribuciones del Consejo de la Magistratura; *"Designar, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia a los jueces de partido y de instrucción"*.

Que, el art. 217. I, de la Ley del Órgano Judicial, señala de manera textual: *"el subsistema de ingreso a la carrera judicial es el proceso de selección que comprende las fases de concurso de méritos y exámenes de competencias o promoción de los egresados de la Escuela de Jueces del Estado"*.

Que, el art. 183. IV. 7 de la Ley del Órgano Judicial, señala: *"Regular y administrar la carrera judicial, en el marco de la Constitución Política del Estado de acuerdo a su Reglamento"*

Que, el art. 220 de la citada Ley señala: *"La Escuela de Jueces del Estado es una entidad descentralizada del Órgano Judicial, que tiene por objeto la formación y capacitación técnica de las y los servidores judiciales con la finalidad de prestar un eficaz y eficiente servicio en la administración de justicia"*.

CONSIDERANDO: Que, el Consejo de la Magistratura, mediante Acuerdo N° 112/2019 de 26 de junio, aprobó el Reglamento de la Carrera Judicial para la Jurisdicción Ordinaria y Agroambiental del Órgano Judicial.

Que, el art. 6 del Reglamento de la Carrera Judicial para la Jurisdicción Ordinaria y Agroambiental del Órgano Judicial, señala: **I.** *"El Sub Sistema de Ingreso a la Carrera Judicial, es el proceso de selección y designación de postulantes a juezas y jueces de la jurisdicción ordinaria y agroambiental. II. El Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial comprende las modalidades del concurso de méritos y exámenes de competencia, o la promoción de egresadas y egresados de la Escuela de Jueces del Estado"*.

Que, el art. 7 del mencionado Reglamento, señala: **"(REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZAS Y JUECES)**. En función a la creación de nuevos

tribunales y juzgados, acefalías existentes y estimadas, el Consejo de la Magistratura podrá": **1.-** *Requerir al Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, nóminas de las y los egresados del curso de formación y especialización, en la que se consigne el nombre completo, área de especialización y las notas obtenidas. 2.-* Cuando el número de egresados sea insuficiente para cubrir los requerimientos existentes, convocará públicamente a abogadas y abogados a postular al cargo de jueza o juez, mediante la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia.

Que, el art. 8 del mismo Reglamento, señala: "De acuerdo al orden de la calificación obtenida en el proceso de formación y especialización judicial en la Escuela de Jueces del Estado, se priorizará la designación y el destino de juezas y jueces, de acuerdo a las acefalías existentes y su ubicación en el escalafón judicial".

Que, el art. 9. del Reglamento de la Carrera Judicial para la Jurisdicción Ordinaria y Agroambiental del Órgano Judicial, señala: "El Consejo de la Magistratura, por acuerdo de Sala Plena procederá a la designación de juezas y jueces, de la nómina de egresadas y egresados de la Escuela de Jueces del Estado, de acuerdo con la calificación obtenida y previo cumplimiento de los requisitos generales y específicos previstos para el cargo, tomando en cuenta criterios de género, especialidad y deméritos".

Que, el art. 10 del Reglamento de la Carrera Judicial para la Jurisdicción Ordinaria y Agroambiental del Órgano Judicial, señala: "**I.** La posesión de juezas y jueces de la jurisdicción ordinaria, será realizada por la Presidenta o el Presidente del Tribunal Departamental de Justicia respectivo. **II.** La posesión de juezas y jueces de la jurisdicción agroambiental, estará a cargo de la Presidenta o Presidente del Tribunal Agroambiental o la autoridad a quien este delegue, con autorización de Sala Plena del Tribunal Agroambiental".

Que, el art. 11 del Reglamento de la Carrera Judicial para la Jurisdicción Ordinaria y Agroambiental del Órgano Judicial, señala: "**I.** El ingreso a la Carrera Judicial se efectuará con la posesión en el cargo de jueza o juez, en la jurisdicción ordinaria o en la jurisdicción agroambiental. **II.** La posesión, será registrada en el Escalafón Judicial, a efectos de contar con información sobre su ingreso y el cómputo de los plazos para su respectiva evaluación".

Que, el art. 12 del Reglamento de la Carrera Judicial para la Jurisdicción Ordinaria y Agroambiental del Órgano Judicial, señala: "**I.** La egresada o egresado de la Escuela de Jueces del Estado, aceptará la designación como jueza o juez de la jurisdicción ordinaria o jurisdicción agroambiental, debiendo permanecer en el cargo dos (2) años como mínimo. **II.** En caso de renuncia de la jueza o juez designado, antes de cumplir el periodo señalado en el parágrafo I del presente artículo o de no aceptar la designación, será excluido de las nóminas y no podrá postularse por la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia, por un periodo de cuatro (4) años".

Que, el art. 13 del Reglamento de la Carrera Judicial para la Jurisdicción Ordinaria y Agroambiental del Órgano Judicial, señala: "**I.** La persona designada

*al cargo de jueza o juez de la jurisdicción ordinaria o de la jurisdicción agroambiental podrá solicitar el cambio de asiento judicial, por motivos de salud o fuerza mayor. El Consejo de la Magistratura podrá aceptar la solicitud, atendiendo las justificaciones documentadas y designarla en otro juzgado o tribunal, siempre que exista vacancia en un cargo similar al que ejerce. **II.** En caso de no asumir el cargo en la segunda designación, será excluida o excluido de la nómina de egresados y tampoco podrá postularse por la modalidad de concurso de méritos y examen de competencia, por un periodo de cuatro (4) años”.*

CONSIDERANDO: Que, conforme las disposiciones señaladas anteriormente el legislador ha previsto la facultad de designación de los funcionarios judiciales (juezas y jueces) de la nómina de egresados de la Escuela de Jueces del Estado, conforme se tienen el Cite: DG-EJE-0132/2020 de 13 de octubre, con relación a la nómina remitida por el Director General de la Escuela de Jueces del Estado, se tiene que existen 140 alumnos aprobados del Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, (conforme PLANILLA GENERAL: BOLIVIA) entre los cuales se encuentran juezas y jueces en actuales funciones.

Que, el Consejo de la Magistratura en Sesión de Sala Plena de 26 de noviembre de 2020, ha dispuesto designar en las acefalías existentes a las egresadas y los egresados de la Escuela de Jueces del Estado, mediante Acuerdo N° 066/2020, sin embargo existiendo solicitudes de cambio de Asiento Judicial por parte de los designados; con el objeto de evitar el perjuicio en el normal desarrollo de trabajo del Órgano Judicial, Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión de 01 de diciembre de 2020, ha decidido aceptar las solicitudes formuladas y proceder a la designación en las acefalías existentes, en los casos que corresponda.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en uso de sus atribuciones, contenidas en el artículo 182 numerales 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, modificado por la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017.

ACUERDA:

Primero. – Aceptar las solicitudes de cambio de Asiento Judicial de los jueces designados de las egresadas y egresados del Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial de la Escuela de Jueces del Estado; de:

1. Jhanneth Guillen Sensano
2. Giamil Marcelo Gamboa Flores
3. Mónica Guzmán Morales
4. Paola Zulma Tejerina Zenteno
5. Mabel Jacqueline Caba Castro
6. Henry Mamani Huayllani
7. Avilés Salguero Patricia Gabriela
8. Wilma Rosario Tancara Quispe
9. Claudia Contreras Molina

Segundo. – Aceptar la renuncia a su primera designación de los jueces designados de las egresadas y egresados del Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial de la Escuela de Jueces del Estado; de:

1. **Limber Arroyo Martínez**, al cargo de Juez de Instrucción Penal 1° de Oruro.
2. **Ronald Martin Baldiviezo Flores**, al cargo de Juez Público de la Niñez y adolescencia 2° de Tarija.
3. **Justo Adolfo López Gonzales**, fue designado en el cargo de Juez de Partido del Trabajo y Seguridad Social de Monteagudo – Chuquisaca.
4. **José Ernesto Aponte Rivera**, fue designado en el cargo de Juez de Tribunal de Sentencia Penal 5° - Santa Cruz.
5. **Marioly Rocha Arancibia**, fue designado en el cargo de Juez Público Mixto de Familia, de la Niñez y Adolescencia, de Partido del Trabajo y Seguridad Social y de Sentencia Penal N° 1 – San José de Chiquitos del Departamento de Santa Cruz.
6. **Efraín Cruz Limachi**, fue designado en el cargo de Juez de Sentencia Penal N° 12 de la Capital de Santa Cruz.
7. **Juan José Subieta Claros**, fue designado en el cargo de Juez Técnico de Tribunal de Sentencia Penal N° 11 de Santa Cruz.
8. **Diego Ramírez Cruz**, fue designado en el cargo de Juez de Partido Administrativo, Coactivo Fiscal y Tributario 2° de Santa Cruz.

Tercero. - Designar por primera vez, de las egresadas y egresados del Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial de la Escuela de Jueces del Estado; a:

1. **Tito Paniagua Fabiola**, en el cargo de Juez de Partido del Trabajo y Seguridad Social de Monteagudo – Chuquisaca.
2. **Mariela Jiovana Ríos Cartagena**, en el cargo de Juez de Tribunal de Sentencia Penal 5° - Santa Cruz.
3. **Cesar Castro Calvimonte**, en el cargo de Juez Público Mixto de Familia, de la Niñez y Adolescencia, de Partido del Trabajo y Seguridad Social y de Sentencia Penal N° 1 – San José de Chiquitos del Departamento de Santa Cruz.
4. **Cinthia Luz Araujo Guerra**, en el cargo de Juez de Sentencia Penal N° 12 de la Capital de Santa Cruz.

5. **Romero Ustarez Claudia Carina**, en el cargo de Juez Técnico de Tribunal de Sentencia Penal N° 11 de Santa Cruz.

Cuarto. - Designar por segunda vez, de las egresadas y egresados del Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial de la Escuela de Jueces del Estado; a:

1. **Jhanneth Guillen Sensano** fue designada en el cargo de Juez de Instrucción Anticorrupción y Contra la Violencia Hacia la Mujer 3° de la Capital – Cochabamba; y se lo designa por segunda vez, al cargo de Juez Técnico del Tribunal de Sentencia 5to de la Capital de Cochabamba.
2. **Giamil Marcelo Gamboa Flores**, fue designado en el cargo de Juez Público de Familia e Instrucción Penal 1° de Aiquile – Cochabamba; y se lo designa por segunda vez, al cargo de Juez Público Civil y Comercial 3° de Sacaba – Cochabamba.
3. **Mónica Guzmán Morales**, fue designada en el cargo de Juez de Instrucción 7° del Tribunal Departamental de La Paz; y se la designa por segunda vez, al cargo de Juez de Instrucción 7° de la Capital de Oruro.
4. **Paola Zulma Tejerina Zenteno**, fue designada en el cargo de Juez Técnico del Tribunal de Sentencia de Yacuiba; y se la designa por segunda vez, al cargo de Juez de Sentencia Penal 1° de la Capital de Tarija.
5. **Mabel Jacqueline Caba Castro**, fue designada en el cargo de Juez de Tribunal de Sentencia Penal 1° de Bermejo; y se la designa por segunda vez, al cargo de Juez del Tribunal de Sentencia 1° de Yacuiba.
6. **Henry Mamani Huayllani**, fue designado en el cargo de Juez de Instrucción Penal 3° de la Capital de Potosí; y se le designa por segunda vez, al cargo de Juez Técnico del Tribunal de Sentencia 1° de Villazón – Potosí.
7. **Wilma Rosario Tancara Quispe**, fue designada en el cargo de Juez Técnico del Tribunal de Sentencia 1° de la localidad de Caranavi-La Paz; y se le designa por segunda vez, al cargo de Juez de Instrucción Penal 7° de El Alto- La Paz.
8. **Claudia Contreras Molina**, fue designada en el cargo de Juez Técnico del Tribunal de Sentencia 1° del Juzgado de Partido de Trabajo de Seguridad Social de Caranavi – La Paz; y se le designa por segunda vez, al cargo de Juez de Partido de Trabajo y Seguridad Social 5° de la Capital de La Paz.
9. **Avilés Salguero Patricia Gabriela**, fue designada en el cargo de Juez Publico Mixto de Familia y de la Niñez y adolescencia 1° de Puerto Suarez; y se le designa por segunda vez, al cargo de Juez de Partido Administrativo, Coactivo Fiscal y Tributario 2° de Santa Cruz.

Quinto. - Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura en coordinación con los nueve Encargados Distritales, debiendo para el efecto emitir nuevos Títulos de Designación.

Sexto. - Se dispone ministrar posesión a los Presidentes de los Tribunales Departamentales de Justicia y recibir el juramento de ley, en sus respectivos Distritos Judiciales.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Sesiones del Consejo de la Magistratura, a un día del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:


Dr. Omar Michel Duran
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA


MSc. Dolka Vanessa Gómez Espada
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Abog. Gonzalo Alcón Aliaga
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA